



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda para que en uso de sus atribuciones y facultades, se sirva presentar a su vez Iniciativa ante este Honorable Congreso del Estado, para la creación de un fideicomiso en apoyo a los ciudadanos que padecen discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el Autismo, el Síndrome de Down y la parálisis cerebral, esto al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo protocolo fue **aprobado por la ONU en diciembre de 2006, ratificada por México en diciembre de 2007**, entrando en vigor en mayo de 2008 y tiene por objeto velar por las personas con discapacidad de todo el mundo, para que puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

todos los demás, llevar a cabo su vida como ciudadanos de pleno derecho y aportar una valiosa contribución a la sociedad.

En ella se reafirma que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. También se aclara y precisa cómo se aplican todas las categorías de derechos a las personas con discapacidad, y se indican las esferas en las que han de introducirse adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y en las que se han vulnerado o es necesario reforzar la protección de esos derechos.

Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.

Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

De acuerdo a estimación de la Organización Mundial de la Salud existen 1 mil millones de Personas en el mundo que viven con una Discapacidad, cifra que representa el 15% de la población mundial, lo que la convierte en la mayor minoría.

Por su parte, en México se estima existen 10 millones de mexicanos con alguna discapacidad, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en su última cifra oficial señala que existen 5.7 millones de Personas con alguna Discapacidad, mientras que 2.1 millones de Personas no indicaron su Discapacidad. Por otra parte, existen 6.1 millones de hogares mexicanos cuentan con un integrante de la familia con algún tipo de discapacidad.

En el Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 sobre las Personas con discapacidad menciona lo siguiente: según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

Particularmente complicadas son las discapacidades mentales orgánicas, ya que las personas que las padecen, en menor o mayor medida, generalmente necesitan asistencia personal para llevar a cabo las acciones básicas de su día a día. Si bien,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

algunos casos con el tratamiento adecuado, se puede alcanzar cierta independencia para los que las padecen, la gran generalidad es que estos ciudadanos necesiten de cuidados permanentes y atención constante. Lo más complejo viene cuando estas personas son concebidas en situaciones económicas escasas, ya que el simple hecho de la atención, por ejemplo, de una persona con parálisis cerebral avanzada, requiere de cuidados especiales, atención sanitaria, rehabilitación motriz, así como en muchos casos, resguardo permanente, ya que inclusive en los casos más avanzados, las personas ni siquiera pueden salir de sus camas.

Esto representa una carga económica considerable para las familias, ya que los gastos en general pueden elevarse por el cuidado específico de cada uno de los casos que se puedan presentar. Si bien hay muchísimas asociaciones civiles que buscan ser un respaldo para las familias que tienen que buscar los medios para que su familiar sea atendido de la mejor manera, es evidente que no pueden dar abasto a todas las personas que necesitan realmente de apoyo para subsistir bajo este supuesto.

Si bien existen programas para otorgar becas por parte de algunos de los municipios, las condiciones para dar acceso a los mismos muchas veces son limitantes para algunos de los ciudadanos que padecen de las diferentes discapacidades mentales orgánicas, por lo que es necesario que se genere un apoyo a través de un fideicomiso dedicado a dar el apoyo necesario a este sector ciudadano que muchas veces es dejado de lado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

En atención a las situaciones previamente expuestas, es que solicitamos atentamente a Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, se genere un fideicomiso en apoyo a las personas que padecen alguna discapacidad mental orgánica. Solicitamos sea a través de un fideicomiso, ya que, bajo esta estructura financiera, se asegura que los bienes destinados para un fin en específico sean aplicados exclusivamente para lo que se designe por parte de tanto los fideicomitentes como los fideicomisarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que, en uso de sus atribuciones y facultades, se sirva presentar a su vez Iniciativa ante este Honorable Congreso del Estado, para la creación de un fideicomiso en apoyo a los ciudadanos que padecen discapacidades mentales orgánicas, dentro de las cuales se encuentran el Autismo, el Síndrome de Down y la parálisis cerebral.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la
Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
*Integrante del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional*